

NORTHWEST IMMIGRANT RIGHTS PROJECT  
PROYECTO PARA LOS DERECHOS DEL INMIGRANTE

[www.nwirp.org](http://www.nwirp.org)

**Oficinas en:**

**Granger, WA**

121 Sunnyside Avenue  
Granger, WA 98932  
(509)854-2100  
(800)756-3641

**Wenatchee**

620 North Emerson Ave, Suite 201  
Wenatchee, WA 98801  
(509)570-0054 or (866) 271-2084

**Oficina Central**

**Seattle, WA**

615- 2nd Avenue Suite 400  
Seattle, WA 98104  
(206) 587-4009  
(800)445-5771

**Oficina en**

**Tacoma, WA**

1119 Pacific Ave #1400  
Tacoma, WA 98402  
(253)383-0519  
(877)814-6444

**Sólo para personas que ya están  
detenidas en el Centro de Detención  
de Inmigración NWDC / Tacoma WA**

***Cuando el gobierno detiene o trata de detener a alguien o cuando un(a) oficial del gobierno o de la policía “sólo quiere hablar”, recuerde que todos en los Estados Unidos tienen ciertos derechos básicos. Tanto ciudadanos como extranjeros tienen derechos. Familiarícese con sus derechos e informe a otras personas sobre ellos.***

## CONOZCA SUS DERECHOS

Todas las personas, ciudadanas o no, tienen el derecho constitucional de guardar silencio y solicitar la presencia de un(a) abogado(a) cuando un(a) oficial del gobierno (policía, agente del FBI, oficial de Inmigración) quiere hablar sobre cualquier cosa. Es muy importante saber que *cualquier cosa* que usted diga puede ser usada en su contra. Si la policía, o cualquier otro agente del gobierno, le pregunta sobre un posible delito, usted tiene el derecho de decir: **“Quiero hablar con un abogado(a) antes de contestar sus preguntas”**. **No diga nada más y sobretodo, no firme ningún documento.**

Algunos(as) oficiales pueden seguir insistiendo después que usted les ha dicho que no desea responder. **No diga nada hasta que haya hablado con un(a) abogado(a).**

Si la policía, el FBI o Inmigración vienen a su casa, **usted tiene el derecho de no dejarlos ingresar a menos que le muestren una orden judicial firmada por un(a) juez**. Si no tienen una orden judicial, usted tiene el derecho a no permitirles la entrada. Usted tiene el derecho a cerrar la puerta y decirles: “No deseo hablar con ustedes hasta no haberme comunicado con un(a) abogado(a)”. Si usted les da permiso de entrar, ellos pueden entrar a su casa legalmente. Si usted abre la puerta y les hace señas indicándoles que pueden entrar, usted les está dando permiso. Respetuosamente dígales que no quiere hablar con ellos, que no están autorizados para entrar a su casa y que si dejan un número de teléfono su abogado(a) les llamará. **En la Asociación de Defensores Públicos hay abogados(as) disponibles 24 horas. Comuníquese al 206-447-3900. Es posible que tenga que dejar un mensaje con su nombre y número de teléfono donde le pueden contactar.**

Un(a) agente de Inmigración no está legalmente autorizado(a) para interrogar, detener, amenazar o arrestar a una persona basándose exclusivamente en su color de piel, acento o idioma. Estos factores no generan la presunción legal de que una persona no es ciudadano(a) de los Estados Unidos. Usted tiene el derecho a no hablar con un(a) agente de Inmigración y si lo hace, seguramente después dirán que usted lo hizo voluntariamente. Tenga en cuenta que si usted responde a las preguntas que le haga un(a) agente de Inmigración, por ejemplo, su lugar de nacimiento, su respuesta puede ser suficiente para establecer una “sospecha razonable” de que usted no es ciudadano estadounidense. **Usted tiene derecho a hablar con un(a) abogado(a) antes de responder a cualquier pregunta o firmar cualquier documento. (NUNCA firme un documento sin hablar primero con un(a) abogado(a) experto(a) en inmigración).** Si un(a) agente de Inmigración se le acerca, lo mejor que puede hacer es decir que no desea hablar, solicite la presencia de su abogado(a) y permanezca en silencio. Mentirle a un(a) oficial del gobierno es un delito. Es mucho más seguro decir que prefiere no hablar hasta no haberse comunicado con su abogado(a).

Si es acusado de algún delito que pueda iniciar un proceso de deportación, usted tiene el derecho a una audiencia frente a un(a) Juez de Inmigración. También debe saber que puede ser representado(a) por un(a) abogado(a) en dicha audiencia o en cualquier entrevista con Inmigración; **sin embargo, en la corte de Inmigración el gobierno no le proporcionará abogado(a)**, así que usted debe contratar un abogado(a) tan pronto sea posible. Recuerde que sólo en las cortes criminales –si es de bajos ingresos- es en donde usted tiene derecho a representación legal gratuita. No renuncie sus derechos a ser representado(a) o a tener una audiencia. **Insista en tener una audiencia con un(a) juez especialmente si se encuentra detenido(a).**

A menos que usted ya haya estado en un proceso de deportación ó de expulsión, tenga una orden de deportación final **y no haya sido apelada**, Inmigración no puede simplemente ponerlo(a) en un avión y deportarlo(a). Usted tiene el derecho a una audiencia frente a un(a) Juez de Inmigración. No firme nada que le quite ese derecho.

Si Inmigración o la policía lo interrogan sobre su situación de inmigración o acerca de un posible crimen, **no conteste ninguna pregunta y dígame al oficial o a la policía que desea contactar un(a) abogado(a) en los siguientes teléfonos:**

<p><b>Para asuntos criminales:</b> Public Defenders Association Asociación de Defensores Públicos Seattle (206) 447-3900</p>	<p><b>Para Denunciar incidentes de discriminación y acoso:</b> OneAMERICA Antes llamada Hate Free Zone 206-723-2203</p>	<p><b>CLEAR LINE:</b> <b>Otras referencias legales para personas de bajo recursos</b> En el Condado King: (206) 461-3200 Lunes a viernes de 8:00 AM hasta 6:00 PM  Fuera del Condado King: 1-888-201-1014 Lunes a viernes de 9:15 AM hasta 12:15 PM</p>
--	---	---